



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

8059

Aprobación inicial modificación de crédito 15/2024, crédito extraordinario convenio parroquia reparación reloj monumental

En la intervención de este Ayuntamiento, conforme a los artículos 173.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la modificación de crédito 15/2024, por crédito extraordinario, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión de 2 de agosto de 2024, la cual se detalla a continuación:

Altas en aplicaciones de gasto:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	OBSERVACIONES
336-489001	CONVENIO PARROQUIA	8.200,00 €	REPARACIÓN RELOJ MONUMENTAL DE LA IGLESIA

Altas en aplicaciones de ingreso:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO
87000	REMANENTE TESORERIA GG	8.200,00 €

Las personas interesadas, legitimadas según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones a los mismos, bajo sujeción a los trámites siguientes:

1. Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.
2. Oficina de presentación: registro general.
3. Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento en pleno.

De no presentarse ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de tener que adoptar ningún otro acuerdo.

Capdepera, a en fecha de la firma electrónica (7 de agosto de 2024)

La alcaldesa

Mireia Francesca Ferrer Jaume